

## RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DEL VIERNES, 31 DE ENERO DE 2025

### **C-DOC-2025-004.- DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL MASTER JAIME LUIS PROAÑO SARAGURO COMO PROFESOR HONORARIO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA VIDA, FCV, PARA EL I PERIODO ACADÉMICO ORDINARIO 2025-2026.**

Con base en el oficio Nro. ESPOL-FCV-OFC-0006-2025 con fecha 14 de enero de 2025, dirigido a Paola Leonor Romero Crespo Ph.D., Vicerrectora de Docencia de la ESPOL, suscrito por María Isabelita Jiménez Feijoo, Ph.D., Decana de la FCV, relativo a la designación y contratación del Máster **Jaime Luis Proaño Saraguro** como profesor honorario a medio tiempo en la carrera de Ingeniería Agrícola y Biológica de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, para el I Período Académico Ordinario (PAO) 2025 - 2026, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:

**DESIGNAR** al Máster **Jaime Luis Proaño Saraguro** como profesor honorario a medio tiempo en la carrera de Ingeniería Agrícola y Biológica de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, y **APROBAR** su contratación para el I Período Académico Ordinario 2025-2026, considerando que ha obtenido calificaciones de evaluación de desempeño de 9,73 y 9,31 en los años 2022 y 2023, respectivamente.

### **C-DOC-2025-005.- FIN DE COMPENSACIÓN DE MAYKEN ESPINOZA ANDALUZ, PH.D., BECARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN, FIMCP.**

Mediante el oficio No DEC-FIMCP-MEM-0012-2025, con fecha 21 de enero de 2025, de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, dirigido a Paola Leonor Romero Crespo, Ph. D., Vicerrectora de Docencia de la ESPOL, referente a la finalización del periodo de compensación de *Mayken Stalin Espinoza Andaluz*, Ph.D., donde informa la recomendación tomada por los miembros del Consejo de Unidad Académica de la FIMCP, mediante sesión realizada el 14 de enero de 2025, que señala lo siguiente:

**Antecedentes:**

*Se conoce la comunicación Nro. **ESPOL-FIMCP-SUBDEC-2024-0266-O**, suscrita por Ana Rivas Fermín, Ph.D., Subdecana de la FIMCP, el mismo que informa lo siguiente:*

*"En referencia al documento **BC-DIRECTIVOS-DTH-046-2024-M** de la Dirección de Talento Humano, donde se pone en conocimiento que Mayken Stalin Espinoza Andaluz, becario de la FIMCP, ha cumplido con el periodo de devengación determinado en el contrato de beca o ayuda económica:*

*Con base en la información que proporciona el Sistema de Administración Académica (SAAC), el profesional antes citado cumplió sus actividades académicas y politécnicas conforme a la planificación asignada y al tiempo de compensación establecido de acuerdo al respectivo contrato suscrito con la ESPOL para personal académico. A continuación, presento un resumen del estado de su compensación:*

No.	Identif.	Becario	Tipo compensación	Tiempo de estudio	Cantidad tiempo a compensar	Tiempo a compensar	Tiempo compensado	Tiempo por compensar	Estado compensación:
1	09911049054	Espinoza Andaluz Mayken Stalin	Vinculación	3 años 8 meses 17 días	DOBLE	7 años 5 meses 4 días	7 años 5 meses 14 días	0 años 0 meses 0 días	Fin de compensación

*Adjunto la carga académica y politécnica cuyo reporte es proporcionado por el SAAC, así también, los contratos del becario.*

*Particular que pongo en su conocimiento con la finalidad de que se sirva gestionar ante el Consejo Politécnico la terminación del contrato por cumplimiento del periodo de compensación".*

Por lo anteriormente expuesto, los miembros del Consejo resuelven:

**CUA-FIMCP-2025-01-14-008**

**RECOMENDAR** al Consejo Politécnico se declare la terminación del Contrato de Ayuda Económica por cumplimiento de las obligaciones de **Mayken Stalin Espinoza Andaluz, Ph.D.**, esto con base en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, código: REG-ACAVRA-044, artículo 38, Formas de Devengación o Compensación, y al

informe emitido por la Unidad de Talento Humano Nro. BC-DIRECTIVOS-DTH-046-2024-M.

No.	Identif.	Becario	Tipo compensación	Tiempo de estudio	Cantidad tiempo a compensar	Tiempo a compensar	Tiempo compensado	Tiempo por compensar	Estado compensación:
1	09911049054	Espinoza Andaluz Mayken Stalin	Vinculación	3 años 8 meses 17 días	DOBLE	7 años 5 meses 4 días	7 años 5 meses 14 días	0 años 0 meses 0 días	Fin de compensación

La Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:

1. **CONOCER** el cumplimiento del periodo de devengación por parte de **Mayken Stalin Espinoza Andaluz**, Ph.D., becario de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.
2. **DECLARAR** la terminación del contrato de beca por el cumplimiento de sus obligaciones.
3. **DISPONER** a la Gerencia Jurídica efectuar un acta de finiquito de contrato o del convenio, que deberá ser suscrita por las partes intervinientes.

**C-DOC-2025-006.- FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE COMPENSACIÓN DE GONZALO GABRIEL MÉNDEZ COBEÑA, PH.D., BECARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN, FIEC.**

Mediante el oficio No. **MEM-FIEC-0012-2025**, con fecha 28 de enero de 2025, de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, dirigido a Paola Leonor Romero Crespo, Ph. D., Vicerrectora de Docencia de la ESPOL, referente a la finalización del período de compensación de Gonzalo Gabriel Méndez Cobeña, Ph.D., donde informan la Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-01-24-017 del Consejo de Unidad Académica de la FIEC, emitida en sesión del 24 de enero de 2025.

**Conocer sobre la notificación de finalización del período de compensación del Gonzalo Gabriel Méndez Cobeña, Ph.D. Becario de la FIEC**

Se conoce el Memorando Nro. MEM-FIEC-0007-2025 con fecha de 16 de enero de 2025, mediante el cual la Ing. Verónica Paredes, analista estadístico, pone en conocimiento al Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), la notificación de finalización del período de compensación del Dr. Gonzalo Gabriel Méndez Cobeña, becario de la facultad, indicando lo siguiente con base al Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el desarrollo académico institucional, REG-ACA-VRA-044, manifestando lo siguiente:

1. Gonzalo Gabriel Méndez Cobeña, Ph.D., becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, debe compensar mediante el desarrollo y publicación de obras científicas y, desarrollo de actividades académicas relacionadas con la impartición de clases en cualquier nivel de formación o en educación continua, las mismas que serán contratadas por servicios profesionales establecido en su contrato aprobado mediante resolución del Consejo Politécnico #24-04-113.

De acuerdo a lo establecido en su Contrato Modificatorio al Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales firmado el 09 de mayo del 2024, la devengación del becario requerirá de:

- *Dictar el Curso de Visualización de la Información (FIEC003327) dentro del programa de Doctorado en Ciencias Computacionales Aplicadas de la FIEC, conforme a la planificación académica estipulada para el PAO I 2024.*
- *Publicar tres (3) artículos en revistas indexadas en Scopus o WoS, con filiación ESPOL, dentro de un plazo no mayor a cuatro (4) años, contados desde la fecha de la resolución del Consejo Politécnico.*

2. Mediante Oficio Nro. ESPOL-DEC-INV-OFC-0258-2024; de fecha 25 de noviembre del 2024; el Decanato de Investigación **concede el aval a una (1) publicación científica** realizada por Gonzalo Gabriel Méndez Cobeña, Ph.D., becario de la Facultad en Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

*El artículo “P-Inti: Interactive Visual Representation of Programming Concepts for Learning and Instruction”, consta publicado en los proceedings 2024 IEEE Symposium on Visual Languages and Human-Centric Computing, VL/HCC 2024, pp-199-210, publicado en noviembre 2024, del cual Gonzalo Méndez, Ph.D. es segundo autor; como consecuencia de ello el artículo indexado en Scopus:*

**Tipo de documento:** Artículo  
**Tipo de fuente:** Conference Paper  
**ISSN:** 1943-6092  
**ISBN:** 979-835036613-6  
**Citescore:** N/A  
**DOI:** 10.1109/VL/HCC60511.2024.00030  
**Publiser:** IEEE Computer Society  
**Año de indexación:** 2024

3. Mediante Oficio Nro. ESPOL-DP-OFC-0499-2024; de fecha 02 de diciembre del 2024; el Decanato de Posgrado **concede el aval del curso por un tiempo de un (1) mes con 26 días como parte de su devengación en ESPOL**, dictado por el becario Gonzalo Gabriel Méndez Cobeña, Ph.D. como parte de su período de devengación en ESPOL “Visualización de la Información (FIEC003327)”, en el programa de Doctorado en Ciencias Computacionales Aplicadas en la FIEC con una duración de 45 horas como parte de su período de compensación.
4. Mediante Oficio Nro. DEC-INV-MEM-0015-2025; de fecha 15 de enero del 2025; el Decanato de Investigación **concede el aval a dos (2) publicaciones científicas** realizadas por Gonzalo Gabriel Méndez Cobeña, Ph.D., becario de la Facultad en Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC a fin de cumplir como parte de su periodo de compensación establecido en el contrato antes mencionado.

**Título:** Mentorship Navigator: Visual Exploration of Academic Lineages

**Autores:** Gonzalo Gabriel Méndez, Oscar Moreno

**Conferencia:** 17th International Symposium on Visual Information Communication and Interaction (VINCI´24)

**Año:** 2024

**DOI:** 10.1145/3678698.3687262

**Título:** A Tool for Visualizing Flood Impact on Urban Mobility

**Autores:** Doménica Barreiro, Rommel Marcillo, María José Novillo, Rommel Caiza, Daniel Ochoa, Gonzalo Gabriel Méndez

**Conferencia:** 17th International Symposium on Visual Information Communication and Interaction (VINCI´24)

**Año:** 2024

**DOI:** 10.1145/3678698.3687263

De acuerdo a los antecedentes, la Ing. Paredes comunica que, el becario el Dr. Gonzalo Méndez ha cumplido con su periodo de devengación conforme a lo estipulado en su contrato:

- Dictar el Curso de Visualización de la Información (FIEC003327) dentro del programa de Doctorado en Ciencias Computacionales Aplicadas de la FIEC, conforme a la planificación académica estipulada para el PAO I 2024.
- Publicar tres (3) artículos en revistas indexadas en Scopus o WoS, con filiación ESPOL, dentro de un plazo no mayor a cuatro (4) años, contados desde la fecha de la resolución del Consejo Politécnico.

Por tal motivo se sugiere se declare la terminación del contrato de beca o convenio respectivo, por cumplimiento de las obligaciones ante la autoridad competente.

Luego de lo cual se resuelve:

### **Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-01-24-017**

Con base en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, REG-ACA-VRA-044, al contrato modificadorio y de acuerdo a los avales concedidos por el Decanato de Investigación y el Decanato de Posgrado, este Consejo de Unidad Académica de la FIEC, recomienda al Consejo Politécnico de la ESPOL, se declare la terminación del contrato de beca o convenio respectivo, por cumplimiento del periodo de compensación del Gonzalo Gabriel Méndez Cobeña, Ph.D.

La Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:

1. **CONOCER** el cumplimiento del periodo de devengación por parte de **Gonzalo Gabriel Méndez Cobeña**, Ph.D., becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.
2. **DECLARAR** la terminación del contrato de beca por el cumplimiento de sus obligaciones.
3. **DISPONER** a la Gerencia Jurídica efectuar un acta de finiquito de contrato o del convenio, que deberá ser suscrita por las partes intervinientes.

**C-DOC-2025-007.- EXTENSIÓN DEL CONTRATO DE AYUDA ECONÓMICA PARA FINALIZAR ESTUDIOS DOCTORALES A FAVOR ING. CARLOS ANTONIO RIERA RUIZ, BECARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA, FCV.**

Con referencia al Oficio Nro. ESPOL-FCV-OFC-0484-2024 y alcance Oficio Nro. ESPOL-FCV-OFC-0002-2025, emitidos por la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, sobre “**Res. CUA-FCV-2024-11-19-062.- Recomendar la aprobación de la extensión del plazo y licencia para culminar los estudios doctorales, solicitado por el becario de FCV, Ing. CARLOS ANTONIO RIERA RUIZ**”, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el “Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código REG-ACA-VRA-044”, informo a usted lo siguiente:

1. Mediante “Contrato de Financiamiento de Beca para Estudios Doctorales” celebrado el 04 de octubre de 2017, la ESPOL otorga licencia sin remuneración y una ayuda económica de US\$ 1,405.00 mensual al Ing. Carlos Antonio Riera Ruiz, participante del Programa Walter Valdano Raffo, para que realice sus estudios doctorales en Filosofía, Área de Ciencias Biológicas, especialización Bioinformática en la Universidad de Nebraska-Lincoln-Estados Unidos, a partir del 01 de agosto de 2017 hasta el 31 de julio de 2021.

2. El 24 de marzo de 2022, el Ing. Carlos Antonio Riera Ruiz, firmó con la ESPOL un Contrato Modificatorio al Contrato de Financiamiento de Beca para Estudios Doctorales, suscrito el 04 de octubre de 2017, mediante el cual se modificó las siguientes cláusulas:

**Cláusula Tercera:**

Se modifica el cambio de plan de estudios del Programa de Doctorado en el área de Ciencias Biológicas, especialización Bioinformática al **Programa Doctoral en Complex Biosystems** en la Universidad de Nebraska-Lincoln-Estados Unidos.

**Cláusula Cuarta:**

Se extiende el plazo a partir del 01 de agosto de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2024, sin ayuda económica, para que el Ing. Carlos Antonio Riera Ruiz, culmine su programa doctoral.

3. Se conoce el Oficio S/N emitido por el Ing. Carlos Antonio Riera Ruiz, el 18 de octubre de 2024, explicando a detalle las razones por las que no ha podido culminar sus estudios doctorales:

...

*"solicito de la manera más cordial se me conceda, a través del Consejo Politécnico, la segunda extensión del plazo para la*

*terminación de mis estudios, sin ayuda económica y la extensión de licencia sin sueldo hasta el 31 de marzo de 2025, procederé a explicar a continuación las razones que me impidieron culminar mis estudios en el plazo previsto:*

*Los hitos acordados en el cronograma inicial se han cumplido, incluyendo materias tomadas, recolección de datos, trabajo en laboratorio y obtención del grado de candidato a PhD. Sin embargo, el proceso de análisis de datos y escritura de tesis junto con la revisión por mi comité de graduación ha tomado más tiempo del esperado. Durante la última reunión acordamos que un tiempo de graduación realista sería en los primeros meses del semestre de primavera de 2025.*

*Como sustento de lo indicado en el párrafo precedente, anexo al presente los documentos que sustentan mi solicitud: carta de la oficina de postgrados certificando obtención de candidatura a PhD y el cronograma de actividades suscrito por mi tutor que garantiza la culminación de mis estudios en la fecha indicada”.*

4. Mediante Oficio Nro. ESPOL-FCV-OFC-0484 y alcance Oficio Nro.

ESPOL-FCV-OFC-0002-2025, emitidos por la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, se describe la Resolución del Consejo de Unidad Académica Nro. CUA-FCV-2024-11-19-062, adoptada en sesión del 19 de noviembre de 2024, indicando:

...

#### **RESOLUCIÓN CUA-FCV-2024-11-19-062**

**RECOMENDAR al Consejo Politécnico aprobar la solicitud de extensión de la LICENCIA SIN REMUNERACIÓN (RMU) y EXTENSIÓN DEL PLAZO para la terminación de estudios del Programa Doctoral en Complex Biosystems, solicitado por el becario Ing. CARLOS ANTONIO RIERA RUIZ, desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo 2025, sin ayuda económica.**

Adjunto sírvase encontrar los documentos de soporte para la gestión pertinente.

***Con respecto a la Licencia Sin Remuneración (RMU), el 23 de diciembre de 2024, según el oficio Nro. ESPOL-OFC-CIBE-0276-2024, el Ph.D. Efrén Santos Ordoñez, Director Subrogante del CIBE se dirige a la Ph.D. Cecilia Paredes V., Rectora de la ESPOL para indicarle: "(...) se solicita amablemente se autorice la extensión de la licencia sin remuneración hasta el 31 de marzo de 2025, a fin de que el servidor Carlos Riera Ruiz pueda culminar con éxito sus estudios doctorales."***

- Con fecha 30 de diciembre de 2024, según memorando Nro. UTH-MEM-2235-2024, la Mgtr. Johanna María Aguirre Olvera, Directora (e) de la Unidad de Administración de Talento Humano, informa a la Rectora, Cecilia Paredes, PhD., y comunica que: "(...) cumple con lo establecido en la normativa, por lo que esta Dirección recomienda autorizar la LICENCIA SIN REMUNERACIÓN a favor del servidor Carlos Antonio Riera Ruiz, con cédula de identidad No. 0916170699 hasta el 31 de marzo de 2025 (...)"

...

Y en atención al informe No. **ESPOL-DP-OFC-0018-2025** del 17 de enero de 2025, suscrito por Cinthia Cristina Pérez Sigüenza, Ph.D., Decana de Postgrado donde indica que:

***Con base en los antecedentes expuestos anteriormente, a la recomendación emitida por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, y en concordancia con lo descrito en los Artículos 28 y 22, del Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior, Código REG-ACA-VRA-029, 4330, y al Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código REG-ACA-VRA-044, respectivamente:***

***Artículo 28.-*** El becario que por razones inimputables a él no concluya sus estudios doctorales en el plazo previsto en el contrato, deberá presentar ante la Unidad Académica correspondiente una comunicación dirigida al Consejo Politécnico solicitando extensión del plazo para la terminación de sus estudios doctorales explicando las razones que le impidieron culminar sus estudios en el plazo previsto adjuntando los documentos que sustenten su solicitud, así como un cronograma de actividades que garantice la culminación de sus estudios.

***Artículo 22.- Extensión de plazo.*** - El becario que por razones inimputables a él no concluya sus estudios doctorales en el plazo previsto en el contrato, deberá presentar una solicitud ante la Unidad Académica correspondiente, en la que incluirá además la solicitud de licencia en caso de que corresponda, para que a través del Consejo Politécnico, previo el aval de Decanato de Posgrado y recomendación de Comisión de Docencia, se le conceda la extensión del plazo para la terminación de sus estudios doctorales, detallando las razones que le impidieron culminar sus estudios en el plazo previsto y adjuntando los documentos que sustenten su solicitud, así como un cronograma de actividades firmado por su tutor que garantice la culminación de sus estudios en el nuevo plazo solicitado. Esta solicitud deberá ser enviada por el becario antes de la fecha culminación de estudios originalmente prevista en el contrato. En caso de ser autorizado por el Consejo Politécnico, se comunicará

*además a la UATH y a la Gerencia Jurídica para que realice el contrato modificadorio correspondiente.*

***Este decanato recomienda por su digno intermedio al pleno de la Comisión de Docencia, aprobar la extensión del “Contrato de Financiamiento de Beca para Estudios Doctorales”, sin Ayuda Económica, solicitada por el becario Ing. Carlos Antonio Riera Ruiz, desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025, para la culminación de sus estudios en el programa doctoral en “Complex Biosystems”, en la Universidad de Nebraska-Lincoln-Estados Unidos.***

Por lo expuesto, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:

1. **APROBAR** la extensión del “Contrato de Financiamiento de Beca para Estudios Doctorales”, sin ayuda económica, solicitada por el Ing. Carlos Antonio Riera Ruiz, desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025, para la culminación de sus estudios en el programa doctoral en “Complex Biosystems”, en la Universidad de Nebraska-Lincoln-Estados Unidos.
2. **DISPONER** a la Gerencia Jurídica la elaboración del contrato modificadorio correspondiente.
3. **COMUNICAR** el particular a la Dirección de Talento Humano.

**C-DOC-2025-008.- SÍLABO DE LA ASIGNATURA ESPOL02147 - INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA GESTIÓN DE OPERACIONES DE LA MAESTRÍA EN MEJORAMIENTO DE PROCESOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN, FIMCP.**

En concordancia con la resolución **CUA-FIMCP-2025-01-14-009** del Consejo de Unidad Académica de la **Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP**, donde aprueban el sílabo de la asignatura **ESPOL02147 - INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA GESTIÓN DE OPERACIONES** de la **MAESTRÍA EN MEJORAMIENTO DE PROCESOS**, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:

**APROBAR** el sílabo de la asignatura **ESPOL02147 - INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA GESTIÓN DE OPERACIONES** de la **MAESTRÍA EN MEJORAMIENTO DE PROCESOS**, de la **Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP**. El sílabo de la asignatura se encuentra en el **Sistema de Gestión Académica de Postgrados**.

## **C-DOC-2025-009.- SÍLABOS DE LA MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN DE MARCA TRANSMEDIA DE LA FACULTAD DE ARTE, DISEÑO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, FADCOM**

En concordancia con la resolución [CUA-FADCOM-2025-005](#) del Consejo de Unidad Académica de la **Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, FADCOM**, donde aprueban los sílabos de las asignaturas de la **MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN DE MARCA TRANSMEDIA**, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:

**APROBAR** los sílabos de las asignaturas de la **MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN DE MARCA TRANSMEDIA** de la **Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, FADCOM**. Los sílabos de las asignaturas se encuentran en el **Sistema de Gestión Académica de Postgrados**. Las asignaturas se detallan a continuación:

1. ESPOL01746 Fundamentos de Gestión de Marca
2. ESPOL01739 Marca Personal
3. ESPOL01740 Construcción de la Marca Digital
4. ESPOL01748 Gestión Estratégica de Marca
5. ESPOL01736 Investigación aplicada a la gestión de marca digital
6. ESPOL01743 Formulación de Proyectos
7. ESPOL01742 Diseño para Nuevos Medios
8. ESPOL01737 Storytelling
9. ESPOL01738 Gestión de Marca Transmedia
10. ESPOL01741 Gestión de Narrativa Multiplataformas

>>0<<